

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54611 PALMA DE MALLORCA

D. Luis Márquez de Prado Moragues, Letrado del Juzgado de lo Mercantil 3 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber que:

1.º- Que en los autos 0000600 /2018 y (NIG 07040 47 1 2018 0002090) seguidos en este órgano judicial se ha dictado en fecha 24 de octubre de 2018 auto de declaración de concurso voluntario de CONSTRUCCIONS I REFORMES ES CANONGES, S.L., con B57088411, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa conforme al art. 176 bis de la Ley Concursal.

2.º- Se ha acordado la extinción de Construccions i Reformes es Canonges, S.L., así como la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

3.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es>

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A180068160-1